PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 6.115 / 2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CAMPOS AZULES S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "PROVISIÓN DE ARTESANÍA PARAGUAYA PARA ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES" CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2022-2023.

Asunción, 29 de junio del 2.022

VISTO: *El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2022, "Provisión de Artesanía Paraguaya para Actos Oficiales y Protocolares", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, Licitación por Concurso de ofertas, para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 27 de Junio del 2022, se procedió al Acto de Apertura de sobres de las ofertas presentándose en dicha ocasión el oferente: CAMPOS AZULES S.R.L.

Que, por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2022, "Provisión de Artesanía Paraguaya para Actos Oficiales y Protocolares"; a la Empresa ***CAMPOS AZULES S.R.L.***

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2022,* ***"Provisión de Artesanía Paraguaya para Actos Oficiales y Protocolares"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a:* ***Campos Azules S.R.L.*** *con* ***RUC Nº 80091689-1****, por un monto mínimo de* ***guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000)****, y un monto máximo de* ***Guaraníes doscientos millones (200.000.000).***

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 281 (Servicios de Ceremonial), con fuente de financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en esta Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República